



04815
DECRETO N° _____/

PADRE LAS CASAS,

17 DIC. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4690 de fecha 6 de Diciembre de 2012, que nombra como Alcalde a Don Juan Eduardo Delgado Castro.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3500 de fecha 14 de diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas y el Decreto Alcaldicio N° 3511 de fecha 15 de diciembre de 2011, que aprueba su desagregación presupuestaria.
4. El Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 6 de Diciembre de 2012 que aprueba la Modificación presupuestaria al presupuesto Municipal año 2012 de la Municipalidad de Padre Las Casas.
5. El Ord. N° 4089, de fecha 24 de Noviembre de 2012, de la SUBDERE, que Aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES RURALES 2010, PADRE LAS CASAS**", Subprograma Emergencia, código: 1-C-2010-2334.
6. El Ord. N° 4491, de fecha 23 de Diciembre de 2010, de la SUBDERE, que Aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, denominado "**CONSTRUCCIÓN Y HABILITACION DE ÁREAS VERDES Y JUEGOS INFANTILES I**", Subprograma Emergencia, código: 1-C-2010-2336.
7. El Ord. N° 1089, de fecha 24 de Noviembre de 2010, de la SUBDERE, que Aprueba proyecto Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS Y OBRAS MENORES CLUB DE RAYUELA PADRE LAS CASAS**", Subprograma Emergencia, código: 1-C-2010-2329.
8. El instructivo para el año 2012, versión 5.0 Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, en su punto VI, sobre término del Proyecto.
9. Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que en la última rendición financiera existieron excedentes como se indica:
 - \$ 301 (Trescientos un pesos) correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES RURALES 2010, PADRE LAS CASAS**"
 - \$ 461 (cuatrocientos sesenta y un pesos) correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN Y HABILITACION DE ÁREAS VERDES Y JUEGOS INFANTILES I**".
 - \$ 203 (doscientos tres pesos) correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS Y OBRAS MENORES CLUB DE RAYUELA PADRE LAS CASAS**".
2. Que los montos en referencia fueron previamente verificados por el Departamento de Finanzas del Municipio.

DECRETO:

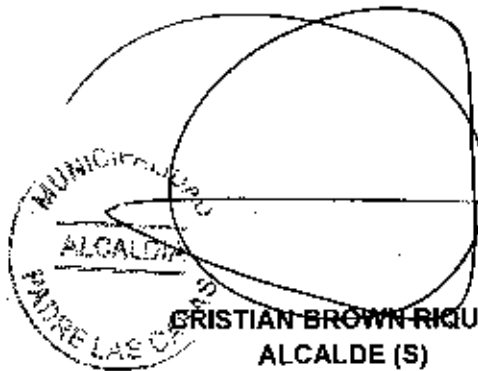
1. **APRUEBASE** la devolución de los montos a la **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO** como se indica:
 - \$ 301 (Trescientos un pesos) correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE REFUGIOS PEATONALES RURALES 2010, PADRE LAS CASAS**"
 - \$ 461 (cuatrocientos sesenta y un pesos) correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN Y HABILITACION DE ÁREAS VERDES Y JUEGOS INFANTILES I**".
 - \$ 203 (doscientos tres pesos) correspondientes al Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE GRADERIAS Y OBRAS MENORES CLUB DE RAYUELA PADRE LAS CASAS**".

2. **GIRESE Y DEPOSITESE** individualmente cheques a nombre de la **SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO** para cada uno de los proyectos mencionados en la cuenta corriente N° 9017682 del Banco Estado.
3. **IMPUTESE** el egreso que significa la aplicación del presente Decreto a la cuenta 26 01 "Devoluciones", correspondiente al área Gestión 01 Gestión Interna, del Presupuesto Municipal vigente año 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN BROWN RIQUELME
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- SUBDERE
- Finanzas (Adquisiciones)
- SECPLA (rendiciones)
- Oficina de Partes
- 123697